Prohíbe emisión de publicidad o propaganda en noticieros de TV abierta
Boletín N° 7591-24

Considerando:

1. Que es primordial fortalecer el acceso libre, plural, objetivo e independiente a la información, noticias y acontecimientos que sean de interés público. Este es un derecho fundamental y una característica sustantiva de la salud de un Estado democrático. Por ello, en todas las democracias, esta garantía se encuentra consagrada a nivel Constitucional(artículo 19 No 12 de la Constitución Política de la República). Asimismo, a pesar de que existen más de 500 definiciones de Democracia, los politólogos en su amplía mayoría concuerdan que este aspecto es una variable crucial en el desarrollo democrático de un Estado Nación. Por ello, se le conoce como el cuarto poder dada su capacidad de instalar agenda(en base a la teoría la "agenda setting") y generar opinión pública.
2. Que en Chile existe una escasa pluralidad y diversidad de los medios de comunicación, tanto escritos como audiovisuales, más que la radiodifusión. En los hechos, los- escasos- poderes económicos de nuestro país son quienes dirigen y financian a estos medios. Esto genera una verdadera concentración, duplica el poder del dinero, se pone en peligro el ejercicio efectivo de las libertades, la objetividad e independencia de los medios de información.
3. Que, lo anterior tiene directa influencia sobre la calidad del sistema democrática y el ejercicio efectivo de las garantías consagradas en la Constitución Política. Se ha generado una relación que consideramos viciosa: Los poderes económicos dirigen o financian a través de la publicidad a los "mass media", estos dependen del financiamiento, por ende, pueden influir en la línea editorial o mediante la discriminación publicitaria se omiten noticias que afecten sus intereses(o lo contrario, se levantan las que sean beneficiosas). Este poder debilita injustamente a los grupos e individuos económicamente más débiles. En suma, se ve cuestionado ejercicio del periodismo objetivo e independiente.
4. Que demostración de lo anterior es el "cerco comunicacional" que hemos visto el último año. Noticias como la huelga de los trabajadores de la empresa Fasa(Farmacias Ahumadas), las multas históricas contra una compañía de celular por mal servicio(Movistar), la lucha contra la privatización del agua en la comuna de Maipú, las condiciones laborales de los trabajadores del comercio, entre otras, han sido omitidas de la agenda pública.

5. Que la misma Comisión Interamericana de DDHH concluyó el año 2005 que la existencia de prácticas monopólicas y oligopólicas en la propiedad de los medios, afectaba seriamente la libertad de expresión y el derecho de información de los ciudadanos de los estados miembros de la Organización de Estado Americanos, lo que no sería compatible con el ejercicio del derecho a la libertad de expresión en una sociedad democrática.
6. Que el caso de la prensa escrita es paradigmático y futuras discusiones legislativas deben tomar en consideración este debate. El cierre de la edición en papel del diario La Nación, el único de carácter público, empeoro la calidad de nuestro sistema democrático. Sin embargo, en esta Moción queremos enfocarnos solamente en la información transmitida de manera audiovisual, ya que el 80% de los chilenos y chilenas se informan a través de la televisión abierta.
7. Que, como se ha señalado, este medio tiene una dependencia directa de la propaganda que recibe según el rating y el nivel de penetración. Diariamente se recauda cerca de 1 millón de dólares bajo este concepto.
8. Que, no somos contrarios al financiamiento de la televisión abierta mediante los contratos de publicidad y propaganda. La televisión es crucial para el desarrollo de nuestro país y su aporte al conocimiento de la política, las denuncias de corrupción, la promoción de la conciencia ecológica y el daño del cigarrillo o actividades solidarias como la Teletón, son una muestra de ello. Sólo hacemos hincapié que existe un peligro latente en la objetividad e independencia de sus noticieros cuando estos dependen de la colocación publicitaria. No es casual que la mayoría de los hechos que se transmitan sean denuncias, corrupción o casos denostables en instituciones públicas(Gobierno, Congreso o iglesia, por ejemplo) y no contra las empresas del sector privado.
9. Que, Televisión Nacional, a pesar de ser una "empresa autónoma del Estado", se maneja con los mismos criterios y requiere fondos privados para manejar su parrilla programática.
10. Que, la dependencia extrema de la propaganda debe ser objeto de control por parte del Estado. En algunos países se limita la publicidad de todos los programas, se implementan cánones a los avisadores, se aumenta el financiamiento estatal. Medidas que compartimos y creemos deben ser objeto de un debate legislativo.
11. Que, el objeto de esta Moción es que, por lo menos, los noticiarios transmitidos por televisión abierta se acerquen a los ideales de libertad, democracia, objetividad e independencia. Para esto proponemos una iniciativa que esta normada en varios países europeos, como Suecia y Francia, que es prohibir la publicidad en la emisión de las noticias.

12. Que, creemos que con esta medida avanzaríamos en la calidad de nuestra democracia. El periodismo, la información que se transmite a los televidentes, debe ser independiente y objetiva. No pueden omitirse informaciones de interés público con el objeto de resguardar los intereses privados. La televisión tiene una función pública que queremos fortalecer con este Proyecto.
13. Que, para evitar el "apagón" de los noticiarios creemos necesario establecer también por Ley que todo canal que goce de una concesión para transmitir en señal abierta deberá emitir 3 ediciones diarias de sus noticieros.
14. Que, por todo lo anterior venimos en presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Prohíbase la emisión de publicidad o propaganda en noticieros de televisión abierta.